

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

1420 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 515/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 515/2016.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044S20160002146.

De: Ana María González Delgado.

Abogado: Juan Martínez Pancorbo.

Contra: Alimentación y Restauración Andaluza y Fogasa.

Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 515/2016 a instancia de la parte actora Ana María González Delgado contra Alimentación y Restauración Andaluza y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Auto

En Jaén, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- En los autos seguidos en este Juzgado con el número 515/2016 a instancia de Ana María González Delgado, contra Alimentación y Restauración Andaluza y Fogasa, recayó sentencia de fecha 21.12.2016.

Segundo.- El 19.1.2017 el letrado D. Juan Martínez Pancorbo presentó escrito solicitando la aclaración de la sentencia de fecha 21.12.2016.

Parte Dispositiva

Rectifico la sentencia de fecha 21.12.2016 observando el error material de que se refiere a la empresa Alimentación y Restauración Alhambra, S.L., cuando la empresa demandada y condenada es empresa "Alimentación y Restauración Andaluza, S.L." y, manteniéndose dicha resolución en todo lo demás.

Y para que sirva de notificación al demandado Alimentación y Restauración Andaluza, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 21 de Marzo de 2014.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.